



AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

ANUNCIO

EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA AMPLIA EL HORARIO DE LAS TERRAZAS DE LA COLONIA

**D. ENRIQUE PEDRO GONZÁLEZ MESTRE, ALCALDE EN FUNCIONES
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA
(CÓRDOBA).**

HACE SABER

Primero: Aprobar la ampliación de horario máximo de cierre general de todos los establecimientos de hostelería, sin música y con música, y de terrazas y veladores de la Colonia de Fuente Palmera (Córdoba), en una hora según el tipo de autorización del establecimiento y en los términos establecidos por el artículo 2 del Decreto-ley 14/2020, de 27 de mayo, hasta las 03:00 máximo. Las terrazas y veladores deberán compatibilizar su funcionamiento con la aplicación de las normas vigentes en materia de contaminación acústica y medioambiental en general y garantizando el derecho a la salud y al descanso de la ciudadanía, debiendo seguir en todo momento las indicaciones al respecto de las autoridades competentes.

Segundo: Notificar la presente resolución a Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, al Puesto de la Guardia Civil del Municipio y a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como por medios electrónicos y en lugares de concurrencia pública.

Cuarto: Notificar la presente Resolución a todos los negocios hosteleros del Municipio, para su conocimiento y efectos, comunicándoles que el Decreto-ley 14/2020, de 27 de mayo, establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía un aforo máximo del 50% en los establecimientos de hostelería y restauración para consumo en el local, salvo los locales de discotecas y bares de ocio nocturno.

Quinto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento en Fuente Palmera a dos de junio de dos mil veinte.

El Alcalde en Funciones.-

FDO.: D. Enrique Pedro González Mestre